

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 115332019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **3 de septiembre de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Luis Alberto Trejo Miranda**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **115332019**.

II.- Que con fecha **3 de septiembre de 2019**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/482/2019, al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Director de Desarrollo Humano y Educación de la Presidencia Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **115332019**, se solicita lo siguiente:

Monto pagado por desarrollo de la plataforma de reportes del municipio "Marca el Cambio", empresa o persona contratada para tal fin y el número y detalle del contrato en el que se realizó dicha contratación de dichos servicios, así como si existen pagos extra por el mantenimiento en funcionamiento de dicha plataforma.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/86/2019

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 115332019 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Luis Alberto Trejo Miranda.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

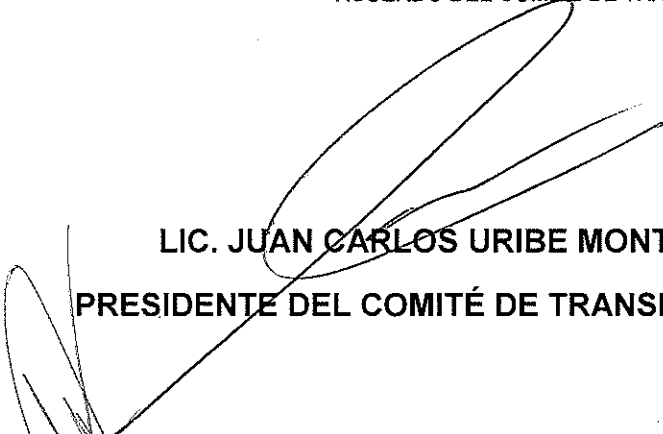
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/86/2019


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/86/2019

